



TERMINOS Y CONDICIONES DE USO DE PLATAFORMA

Los presentes Términos y Condiciones regulan el uso de la Plataforma y los Servicios allí puestos a disposición del Comercio. Con la creación de una cuenta y/o al acceder, navegar o usar la Plataforma, el Comercio declara conocer, aceptar y obligarse a cumplir las siguientes disposiciones.

DEFINICIONES:

- “Términos y Condiciones”: Son el conjunto de disposiciones que regulan la relación de EfiPAY con el Comercio respecto del acceso y utilización de la Plataforma.
- “EfiPAY”: Se refiere a SMART PAYMENTS S.A.S., sociedad constituida conforme a la legislación colombiana, identificada con el NIT 900.566.072-4 y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C.
- “Comercio”: Aquella persona natural o jurídica que utiliza la Plataforma para su negocio.
- “Servicio” o “Servicios”: El(los) servicio(s) contratado(s) por el Comercio.
- “Partes”: Se refiere al Comercio y a EfiPAY, en conjunto.
- “Plataforma”: Espacio virtual en la plataforma “EfiPAY” de EfiPAY para uso exclusivo del Comercio, en la página web o la App que disponga para tal efecto EfiPAY.
- Servicio Agregador: Modalidad bajo la cual EfiPAY actúa como facilitador e intermediario para el recaudo y transferencia de los dineros entre el Comercio y el Usuario Pagador por diferentes métodos de pagos.
- Servicio Gateway: Modalidad bajo la cual EfiPAY actúa como procesador de las transacciones entre el Comercio y el Usuario Pagador, sin que EfiPAY participe en el flujo de los recursos.
- Dispersión: es un servicio de órdenes de giro a favor de proveedores del Comercio, en el cual EfiPAY actúa como entidad giradora de recursos, y el Comercio como un ordenante de los giros.

CONDICIONES DE REGISTRO, VINCULACIÓN Y AUTENTICACIÓN:

Para acceder a los Servicios de la Plataforma, el Comercio deberá registrarse y crear una cuenta personal, la cual tendrá como único mecanismo de autenticación una contraseña designada por el Comercio al momento de registro. El Comercio debe abstenerse de tener más de una (1) cuenta personal o corporativa o crear una cuenta con datos ajenos sin la autorización respectiva.

El Comercio deberá registrarse suministrando todos los datos solicitados en los respectivos formularios requeridos al momento de creación de la cuenta. Igualmente, deberá entregar toda la información y documentos que EfiPAY solicite al Comercio al inicio o durante la vigencia de la relación entre las Partes. El Comercio garantiza que la información suministrada a EfiPAY es totalmente veraz.

CONTRASEÑAS:

El uso de las cuentas es personal e intransferible. Por lo tanto, el Comercio declara y acepta que es la única persona que conoce la contraseña de acceso, que no la dará a conocer de ninguna forma a terceros y que, por lo tanto, es de su entera responsabilidad la confidencialidad de esta. En caso de



olvido de los datos de acceso o suplantación, es obligación del Comercio informar a Efiipay a través de la opción de restaurar la contraseña o cualquier mecanismo similar desarrollado por Efiipay en la Plataforma y seguir el procedimiento indicado para recuperar la contraseña. Las gestiones y transacciones que se efectúen a través de la cuenta del Comercio se entenderán realizadas por éste y será responsable por dichas actuaciones. Efiipay no asume ninguna responsabilidad por el hecho de que terceros tengan acceso a dicha información toda vez que garantiza un método de autenticación.

Efiipay se reserva el derecho de imponer mecanismos de seguridad y/o confirmaciones adicionales para ciertas transacciones y/o solicitudes.

SUSPENSION Y CANCELACIÓN DE CUENTAS:

La cuenta del Comercio será administrada por Efiipay o por la persona que éste designe. En este sentido, Efiipay se reserva el derecho a negar, cancelar o suspender el acceso a la cuenta del Comercio a su discreción, y especialmente en los siguientes eventos: (i) suministro de información por parte del Comercio que no sea veraz, completa o segura, (ii) utilización de la Plataforma con la finalidad de cometer actos fraudulentos, delictivos, en perjuicio de terceros y/o contrarios a la ética y moral, y (iii) incumplimiento de los Términos y Condiciones. Efiipay podrá suspender la cuenta del Comercio mientras esté en curso una investigación interna o de autoridades competentes. Lo anterior, sin que por ello se pueda derivar responsabilidad alguna a cargo de Efiipay.

En caso de cancelación de la cuenta del Comercio, Efiipay está autorizado a realizar la consignación del saldo pendiente a favor del Comercio en la cuenta bancaria designada por el Comercio al momento de creación de la cuenta. Si Efiipay no puede realizar esta transferencia por motivos ajenos a éste, Efiipay le notificará al Comercio esta situación, con el fin de que informe una cuenta bancaria a la cual pueda realizarse la transferencia. Una vez se realice la notificación, Efiipay le cobrará al Comercio un cargo administrativo mensual del 5% del saldo inicial, hasta que se agote dicho saldo. Si la cancelación o suspensión se realiza bajo la causal ii, el saldo pendiente podrá ser retenido por un periodo de hasta por 1 año, mientras se realizan las investigaciones y se obtiene una decisión en firme por parte de las entidades correspondientes.

PROPIEDAD INTELECTUAL:

Los derechos de propiedad intelectual sobre la Plataforma y los desarrollos realizados por Efiipay en la ejecución de los Servicios son de propiedad exclusiva de Efiipay, por la cual, el Comercio se compromete a no divulgar, reproducir, distribuir, apropiarse o comunicar públicamente, total o parcialmente, cualquier elemento de la Plataforma, sin la previa autorización escrita por parte de Efiipay.

Las fotografías, logotipos, marcas, slogans, diseños, información, contenido multimedia publicidad o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que se dispone en la Plataforma, son de propiedad exclusiva de Efiipay o han sido debidamente licenciados por parte del respectivo tercero. Por lo tanto, ni el Comercio ni terceros podrá utilizar dichos elementos sin el consentimiento previo de Efiipay y/o el respectivo titular de los derechos.

El Comercio debe abstenerse, sin la previa autorización expresa y por escrito de Efiipay, de publicar, retransmitir o comercializar a cualquier título o por cualquier medio, total o parcialmente, tanto la información contenida en la Plataforma, como en sus enlaces, así como copiar, modificar, transmitir, descompilar o realizar ingeniería inversa al software de la Plataforma, so pena de incurrir en



responsabilidades por infracción a las normas de propiedad intelectual o demás normas concordantes vigentes.

Por otra parte, el Comercio otorga a Efiipay una licencia gratuita para la utilización de la marca, nombre comercial, logo, signo distintivo y lema comercial del Comercio, para ser utilizada en formato o soporte material, medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro, sea de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin, con fines de publicidad y mercadeo de los servicios de Efiipay. En caso de que el Comercio cargue en su cuenta imágenes, videos, descripciones y demás contenidos sobre sus productos y/o servicios, el Comercio otorga a Efiipay una licencia gratuita para la utilización de estos contenidos, para ser utilizada en formato o soporte material, medio óptico, magnético, electrónico, en red, mensajes de datos o similar conocido o por conocer en el futuro, sea de manera directa, o a través de un tercero que se designe para tal fin. Esta autorización se realiza en forma gratuita y sin limitación geográfica o territorial alguna, y estará vigente hasta que el Comercio elimine su cuenta o retire el respectivo contenido de la Plataforma.

USO DE LA PLATAFORMA:

El Comercio se compromete a: i) No suplantar la identidad de otra, ii) No acceder, ni intentar sobrepasar los controles de seguridad a través de herramientas de hackeo, ni intervenir en el funcionamiento ni usar o disponer en cualquier forma de los archivos, sistemas, programas, aplicaciones o cualquier otro elemento de Efiipay con carácter exclusivo, reservado o propio de su actividad, o que utilice o posea con el fin de llevar a cabo la presentación de sus servicios en Internet o en cualquier otra red informática, como también se obliga a no acceder ni usar o disponer indebidamente o sin autorización de Efiipay de los datos o información incluida en los mismos programas, archivos, sistemas, aplicaciones, entre otros.

El Comercio se compromete a no utilizar la Plataforma para fines ilícitos o por fuera de lo autorizado o de cualquier manera que pueda lesionar derechos de terceros o que puedan dañar, perjudicar o deteriorar el servicio prestado por Efiipay, sus equipos informáticos, la propiedad o la imagen de Efiipay o de terceros.

SERVICIOS:

Efiipay se reserva el derecho de ofrecer y/o prestar los Servicios al Comercio, de acuerdo con los criterios establecidos a su discreción, tales como perfil de riesgo del Comercio. Por lo tanto, el Comercio no podrá contratar los Servicios en nombre o por cuenta de terceros, ni permitir que éstos utilicen los Servicios ni la cuenta del Comercio.

Por otra parte, para los Servicios que aplique, los medios de recaudo a disposición del Comercio son los disponibles en la Plataforma para la cuenta del Comercio. En todo caso, Efiipay se reserva el derecho de limitar los medios de recaudo disponibles para cada Comercio, así como los montos de dinero y/o cantidad de transacciones permitidas por cada medio de recaudo disponible.

En el marco de la ejecución de los Servicios, Efiipay podrá investigar, suspender, bloquear, reversar, cancelar y/o retener temporalmente las sumas derivadas de operaciones o transacciones, que Efiipay considere inusuales y/o sospechosas a su absoluta discreción, caso en el cual lo notificará al Comercio y a las entidades correspondientes oportunamente indicando las razones de su actuación. Para este fin, Efiipay podrá solicitar al Comercio y/o a sus clientes la información y comprobantes que considere pertinente para verificar las condiciones de la transacción y tomar las respectivas decisiones. En ningún



caso se causarán intereses de cualquier tipo sobre los montos de las transacciones objeto de la presente cláusula. El proceso de revisión interna no podrá durar más de 3 meses. Si de esta investigación se deriva un procedimiento administrativo o judicial, las sumas retenidas permanecerán congeladas hasta que exista una decisión en firme por parte de las autoridades correspondientes, caso en el cual se procederá a acatar las órdenes emitidas respecto a los montos retenidos.

Por otra parte, para los Servicios que aplique, Efipay se obliga a entregar al Comercio las sumas de dinero que se recauden en nombre y por cuenta suya, sin que por ningún motivo se causen intereses remuneratorios a favor del Comercio durante el tiempo que Efipay tenga en su poder dichos fondos, pudiendo éste utilizarlos sin limitación alguna. Las Partes acuerdan que Efipay realizará el pago previa solicitud por parte del Comercio por medio del mecanismo desarrollado para tal fin en la Plataforma, en el cual el Comercio deberá indicar expresamente el monto requerido, que en ningún caso podrá ser mayor al saldo disponible del Comercio en la Plataforma. Efipay realizará el respectivo desembolso, al Comercio dentro del plazo pactado por las Partes, previa realización de los descuentos aplicables por ley o compensación. El pago se realizará en la cuenta bancaria registrada por el Comercio al momento de crear su cuenta en la Plataforma, por lo que en el evento en que dicha cuenta bancaria sea de un tercero, el Comercio i) deberá suministrar la información que solicite Efipay con fines de conocimiento de cliente, y ii) autoriza realizar el respectivo pago en dicha cuenta, y exime de cualquier responsabilidad a Efipay, pues el Comercio entiende que es el único responsable de designar la cuenta bancaria en la cual pretende recibir dichos fondos. Para este fin, Efipay podrá disponer que el Comercio registre más de una cuenta bancaria en la Plataforma, en cuyo caso cuando solicite el pago de cualquier suma deberá seleccionar en la Plataforma la cuenta bancaria a la cual desea que se realice el desembolso.

En todo caso, Efipay podrá descontar del saldo a favor del Comercio, las sumas correspondientes a desembolsos que Efipay haya realizado por error al Comercio.

El Comercio se obliga a realizar la solicitud de desembolso (o dispersión) de su saldo disponible a más tardar un (1) año después de la última transacción realizada en el marco de los Servicios. En caso de que el Comercio incumpla esta obligación, autoriza expresa e irrevocablemente a Efipay a realizar la consignación del saldo pendiente a favor del Comercio en la cuenta bancaria designada por el Comercio al momento de creación de la cuenta o mediante la solicitud descrita en el párrafo anterior, previa deducción del 10% de dicho saldo a favor de Efipay por concepto de cargo administrativo. Si Efipay no puede realizar esta transferencia por motivos ajenos a éste, Efipay le notificará al Comercio esta situación, con el fin de que informe una cuenta bancaria a la cual pueda realizarse la transferencia. Una vez se realice la notificación, Efipay le cobrará al Comercio un cargo administrativo mensual del 5% del saldo inicial, hasta que se agote dicho saldo.

RESPONSABILIDAD DE EFIPAY:

El uso de la Plataforma por parte del Comercio se realiza por su cuenta y riesgo, por lo que Efipay no otorga garantía alguna ni asegura de ninguna forma la disponibilidad continua, estabilidad, seguridad, calidad, oportunidad ni funcionamiento correcto de la Plataforma. Igualmente, Efipay no será responsable por casos de fuerza mayor, caso fortuito ni por hechos de terceros. Adicionalmente, la conexión a internet es responsabilidad plena del Comercio. Efipay hará esfuerzos razonables por mantener su Plataforma disponible, para lo cual atenderá solicitudes de soporte técnico en los horarios indicados al Comercio.

En el evento en que Efipay sea declarado responsable por la autoridad competente, sólo será responsable por daños materiales, directos, cuantificables, comprobables y previsibles, atribuibles a las



acciones u omisiones culpables de Efiipay, siempre y cuando las reclamaciones sean realizadas dentro del año siguiente a la ocurrencia del evento del cual se derive dicha responsabilidad. De cualquier manera, la indemnización correspondiente tendrá un tope equivalente a las tarifas causadas a favor de Efiipay durante los 3 meses inmediatamente anteriores a la ocurrencia del respectivo evento.

RESPONSABILIDAD DEL COMERCIO:

1. El Comercio es responsable del correcto uso de la Plataforma para los fines con que fue desarrollada y con estricto cumplimiento de los Términos y Condiciones y la legislación colombiana.
2. El Comercio es responsable de suministrar información veraz y verificable; para lo cual exime a Efiipay de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que se hubiese suministrado.
3. El Comercio es responsable de pagar a Efiipay las sumas correspondientes por la prestación de los Servicios, de acuerdo con las tarifas aplicables.
4. Cuando el Comercio quiera realizar una modificación a los Servicios, deberá informar por escrito a Efiipay con mínimo treinta (30) días calendario de antelación a la fecha en que se pretende implementar. Dentro de dicho plazo, Efiipay verificará la viabilidad e informará al Comercio sobre la procedencia del cambio.
5. El Comercio deberá informar los responsables designados y los datos de contacto para la realización de las comunicaciones y solicitudes necesarias durante la relación comercial entre las Partes.
6. El Comercio es la única persona autorizada para usar la Plataforma, esto implica que el Comercio no podrá subcontratar los Servicios a terceros, ni servir como puente, facilitador, mandatario, arrendador o cualquier otro esquema comercial o jurídico que tenga como objeto permitir a terceros acceder a los Servicios de Efiipay por medio del Comercio.
7. El Comercio deberá cumplir con los procedimientos, estándares y medidas de seguridad, y demás obligaciones derivadas de estos Términos y Condiciones y las normas expedidas por el Gobierno Nacional.
8. El Comercio adoptará las mejores prácticas posibles en el manejo y custodia de la información y documentación, y se abstendrá de almacenar información sin autorización, reportando cualquier posible difusión, desviación o robo de esta.
9. El Comercio se hace responsable por cualquier daño o perjuicio de cualquier naturaleza que se cause a Efiipay, así como de toda reclamación de terceros, que sea resultado de acciones u omisiones del Comercio, sus socios o accionistas, administradores, representantes, empleados, contratistas o intermediarios, incluyendo pero sin limitarse a: i) el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo de acuerdo con los Términos y Condiciones; ii) la violación de cualquier disposición contenida en la ley aplicable; iii) por el uso indebido de la Plataforma, y/o iv) la falta de veracidad, inexactitud, omisión y/o error de la información suministrada por el Comercio. Esta obligación estará vigente durante el término de duración de los Términos y Condiciones, y cinco (5) años más.
10. El Comercio responderá por el cuidado, custodia y uso de los medios de acceso, aplicativos y demás dispositivos entregados por Efiipay para la ejecución de los Servicios.
11. El Comercio se obliga a proveer a Efiipay información veraz y oportuna respecto a la naturaleza de las transacciones y el origen de sus recursos, y a suministrarle las pruebas de la realidad de la transacción cuando le sea solicitado.



12. El Comercio se obliga a tomar las medidas necesarias para no hacer uso de la Plataforma en la realización de transacciones, o relaciones comerciales con terceros, relacionados con actividades ilícitas y en específico a las relacionadas con lavado de activos, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, actos de corrupción o sobornos.

13. El Comercio es responsable de cumplir con las normas sobre prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva que le resulten aplicables; estableciendo medidas razonables de conocimiento de sus clientes y transacciones.

TARIFAS, PRECIOS Y FORMA DE PAGO:

El Comercio pagará a Efipay las tarifas aplicables a los Servicios, en la cantidad, forma y tiempo informado al Comercio al momento de contratar los Servicios o modificar los mismos. Para este fin, el Comercio autoriza a Efipay a descontar las respectivas tarifas de cualquier suma que deba consignar al Comercio por cualquier motivo.

Las tarifas se aumentarán cada año de vigencia en un monto igual al incremento anual del IPC comparado con el año inmediatamente anterior, salvo que las Partes acuerden por escrito lo contrario.

El incumplimiento en el pago de las tarifas podrá generar, por decisión unilateral de Efipay, la suspensión de los Servicios al Comercio, y la reclamación de los respectivos intereses de mora, sin que se requiera constitución en mora al Comercio.

IMPUESTOS:

Los impuestos, gravámenes, retenciones, declaraciones y demás obligaciones que resulten de la relación entre las Partes, estarán a cargo de la parte responsable según las disposiciones legales aplicables.

El Comercio se obliga a reportar en forma correcta su situación tributaria para efectos de las retenciones, exclusiones o devoluciones respectivas en el marco de los Servicios.

DURACIÓN:

Los presentes Términos y Condiciones permanecerán vigentes indefinidamente hasta tanto el Comercio acceda y/o tenga una cuenta activa en la Plataforma. Lo anterior, sin perjuicio de la vigencia establecida para las obligaciones de confidencialidad, protección de propiedad intelectual y tratamiento de datos personales.

TERMINACIÓN DE LOS SERVICIOS:

La relación entre las Partes regulada por los presentes Términos y Condiciones y/o los Servicios pueden darse por terminado de forma unilateral y sin necesidad de declaración judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando se evidencie por alguna de las Partes un incumplimiento total o parcial de las obligaciones establecidas en estos Términos y Condiciones.
2. Por decisión de Efipay en cualquier momento.



3. Por decisión del Comercio, a través de un aviso idóneo y eficaz, con una anticipación no menor a 30 días calendario.
4. Ante la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del artículo 64 del Código Civil que imposibilite prestar los Servicios en un plazo igual o superior a dos (2) meses consecutivos.
5. Por la inexactitud o falta de veracidad de la información que suministre el Comercio a Efipay.
6. Cuando el Comercio lleve a cabo un acto o una omisión que pueda dañar gravemente la reputación o la imagen de Efipay.
7. Cuando el procedimiento de insolvencia del Comercio haya sido iniciado y / o el Comercio es declarado insolvente por una autoridad competente.

En caso de terminación de la relación contractual entre las Partes, deberán cancelarse todas las cuentas por pagar entre el Comercio y Efipay y generarse los certificados de paz y salvo respectivos en un plazo de 15 días hábiles.

DATOS PERSONALES Y USO DE IMAGEN:

Todos los datos personales recolectados mediante la Plataforma serán tratados conforme la política de tratamiento de datos personales disponible en la Plataforma. Por lo tanto, el Comercio se obliga a leer cuidadosamente dicha política para comprender el manejo y uso dado a la información que suministre.

Efipay se reserva el derecho de variar el contenido y los términos de esta política, de manera discrecional y cuando lo estime conveniente, por lo que el Comercio deberá revisar la política cada vez que acceda a la Plataforma. De igual manera, Efipay comunicará al Comercio los cambios respectivos por los medios que considere adecuados. En todo caso, se entiende que el Comercio acepta esta política, sus modificaciones y demás, al crear su cuenta, acceder, navegar o usar la Plataforma.

Asimismo, Efipay emplea las medidas y controles necesarios, mediante la utilización de diversos sistemas tecnológicos de seguridad, con el propósito de salvaguardar la información del Comercio.

Al suministrar sus datos personales a Efipay mediante formularios, solicitudes, entre otros, el Comercio autoriza a Efipay, sus empresas vinculadas, sus aliados estratégicos, o a quien represente sus derechos (cada uno indistintamente el "Responsable"), de manera voluntaria, previa, explícita, e irrevocable, para recopilar, almacenar, compilar, procesar, distribuir, usar, transmitir y/o transferir sus datos personales en Colombia y al exterior, con las siguientes finalidades: 1) Facilitar el acceso y la correcta ejecución y prestación de los Servicios, así como verificar la identidad del Comercio; 2) Realizar estudios estadísticos o encuestas, hacer análisis y/o segmentación del mercado; 3) Mantener contacto directo y comunicación eficiente, comunicar cualquier novedad relacionada con los Servicios, informar sobre nuevos productos y/o sobre cambios en los mismos; 4) Evaluar la calidad de los Servicios y realizar las campañas de seguridad y/o de satisfacción; 5) Ofrecer bienes y/o servicios de Efipay o de terceros; 6) Enviar al correo físico, electrónico, celular o dispositivo móvil, vía mensajes de texto (SMS y/o MMS) o a través de cualquier otro medio análogo y/o digital de comunicación creado o por crearse, información comercial o publicitaria sobre los servicios ofrecidos por Efipay y/o sus aliados, con el fin de informar y de manera general, llevar a cabo campañas, de carácter comercial o publicitario; 7) Actualizar y administrar la información de contacto del Comercio; 8) Atender solicitudes, quejas y reclamos; 9) Realizar mercadeo relacional y/o similares; 10) Realizar filtros internos o provistos por terceros a Efipay, con el fin de validar las transacciones y mitigar el riesgo de suplantación de identidad de los clientes del



Comercio; 11) Prevenir que la Plataforma sea utilizada para realizar actividades ilegales; 12) Asegurar el cumplimiento de los Términos y Condiciones; 13) Cumplir con las leyes comerciales, tributarias, contables o de privacidad y protección de la información, incluyendo la obligación de conservar la información contable durante el tiempo establecido por la ley; 14) consultar centrales de datos o riesgos con el fin de verificar en cualquier tiempo el estado actual de crédito, capacidad de endeudamiento y productos financieros de cualquier naturaleza del Comercio, así como realizar el reporte del cumplimiento de las obligaciones entre las Partes, 15) actividades de cobranza y recuperación de cartera, 16) cumplimiento de normas y políticas referentes al conocimiento del cliente para la prevención y control al lavado de activos y financiación del terrorismo, y 17) realizar actividades de debida diligencia de conocimiento, verificando antecedentes en listas públicas ya sea de manera manual o automática usando plataformas tecnológicas.

El Comercio autoriza la permanencia de sus datos personales y la información resultante de su utilización de la Plataforma, durante la vigencia de los Términos y Condiciones y por un término adicional de cinco (5) años.

Efiipay, en calidad de Responsable del tratamiento de datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2013, para efectos del ejercicio de los derechos del titular de los datos personales, designa los siguientes puntos de contacto:

- Correo electrónico: soporte@efipay.co
- Domicilio: Carrera 3 No. 73 – 91 Bogotá (Colombia)
- Teléfono: PBX +571 7440711

La política de tratamiento de datos de Efiipay está disponible en la página web <https://efipay.co/>.

En los eventos en que el Servicio requiera tratar, consultar, solicitar, suministrar, reportar, procesar, obtener, ofrecer, compilar, intercambiar, modificar, emplear, enviar o compartir datos personales de terceros que no sean considerados como públicos de acuerdo con la legislación actual vigente, el Comercio se compromete a obtener las autorizaciones que en tal sentido se requieran, y transferir dichos datos a Efiipay para la prestación del Servicio. El Comercio deberá entregar a Efiipay la copia de la prueba de la autorización de datos personales del respectivo titular.

El Comercio se obliga a asegurar que los datos personales a los cuales tenga acceso en virtud de su relación con los clientes serán tratados de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, y demás normas que los aclaren, reglamenten, modifiquen o sustituyan, y en particular se compromete a cumplir con las obligaciones que se establecen en dicha regulación.

CONFIDENCIALIDAD:

Las Partes se obligan a que ni éstas ni sus eventuales empleados o dependientes, en ningún momento, de ninguna manera, directa o indirectamente, divulgarán o comunicarán a ninguna persona natural o jurídica Información Confidencial de la otra parte, ni la utilizarán para fines diferentes a los establecidos en los Términos y Condiciones. En consecuencia, las Partes asumen el compromiso de tomar las precauciones necesarias para garantizar la reserva de toda la Información Confidencial a la que tengan acceso, las cuales, en ningún caso, pueden ser menores de aquellas que tomen para mantener sus propios asuntos y negocios importantes en reserva, cuando la naturaleza de éstos así lo exija.



Se entiende por Información Confidencial, toda la información que sea revelada de manera verbal o escrita o a través de cualquier medio conocido o por conocerse, así como cualquier información suministrada, previa o posteriormente a la aceptación de los Términos y Condiciones, incluyendo toda la información confidencial de terceros que la respectiva parte tenga en su poder y respecto de la cual tenga deberes de confidencialidad. Para todos los efectos, la Información Confidencial debe ser considerada como secreto empresarial y, en consecuencia, la misma está protegida por estos Términos y Condiciones y por lo establecido en la legislación que regula los secretos empresariales. El alcance del término Información Confidencial no incluirá cualquier información que sea de dominio público o de conocimiento general en el ámbito comercial, de la ingeniería o de los negocios, u otros que no sean secretos profesionales y comerciales con derecho a protección bajo las leyes colombianas, o aquella que conforme a la Ley es información de carácter público, así como todo lo que sea o haya sido legítimamente revelado por terceros y que no tenga restricción de confidencialidad.

Lo anterior, sin perjuicio de que deba ser revelada bajo alguna ley, regulación emanada legítimamente de la autoridad competente, o por orden de autoridad competente, en curso de un proceso judicial, caso en el cual: (i) deberá, antes de proceder a revelar o entregar la información, notificar a la brevedad a la parte reveladora de la existencia y pormenores de tal obligación, de tal suerte que dicha parte pueda hacer valer sus derechos ante las autoridades competentes, (ii) el suministro de Información Confidencial deberá limitarse única y exclusivamente a la solicitada; y (iii) cuando se entregue a la autoridad competente, la información requerida deberá marcarse como de carácter confidencial.

La obligación de confidencialidad tendrá una vigencia indefinida, hasta tanto la Información Confidencial continúe teniendo tal naturaleza.

PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO:

El Comercio manifiesta de manera expresa que ni él, ni sus socios, accionistas, sociedades afiliadas o vinculadas, representantes legales y/o directivos tienen relación alguna con actividades prohibidas y/o calificadas por la ley como delictivas. Efipay podrá negar, suspender o cancelar la cuenta del Comercio en cualquier tiempo y sin previo aviso si él, sus socios, sus accionistas, sociedades afiliadas o vinculadas, representantes legales y/o directivos llegaren a ser: (i) vinculados por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos y/o conexos, (ii) incluidos en listas para el control de lavado de activos administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la Oficina de Control de Activos en el Exterior (OFAC) del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible.

El Comercio, en su calidad de titular de la información, actuando libre y voluntariamente, autoriza de manera expresa para que Efipay verifique, según el carácter de información personal compartida por la compañía, los datos personales pertinentes, en listas y bases de datos de carácter público o privado, tanto nacionales como internacionales, relacionadas directa o indirectamente con (i) antecedentes judiciales, penales, fiscales, disciplinarios, de responsabilidad por daños al patrimonio estatal, (ii) inhabilidades e incompatibilidades, (iii) lavado de activos, (iv) financiación del terrorismo, (v) financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, (vi) corrupción, (vii) soborno, (viii) buscados por la justicia, y en las demás bases de datos que informen sobre la vinculación de personas con actividades ilícitas de cualquier tipo. En virtud de la presente autorización, Efipay podrá pedir a la Fiscalía General de la Nación información sobre el Comercio, vinculadas a cualquier investigación que



esté llevando a cabo dicha entidad y sobre antecedentes penales. Así mismo, Efipay podrá realizar los reportes a las autoridades que corresponda con relación a operaciones sospechosas, intentadas o inusuales en relación con la comisión de algún delito relacionado con lavado de activos, financiamiento al terrorismo, financiamiento a la proliferación de armas de destrucción masiva, soborno o corrupción; sin perjuicio de los recursos civiles y penales que pudieren tener lugar de acuerdo con la regulación aplicable.

El Comercio implementará todas las medidas necesarias para evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de cualquier forma de dinero u otros bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a estas actividades.

Por lo tanto, el Comercio se compromete a cumplir las políticas y manuales establecida por Efipay para este fin, entregar información veraz y verificable que se le exija para el cumplimiento de la normativa relacionada con prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y, a actualizar sus datos por lo menos anualmente o con la periodicidad que Efipay le solicite, suministrando la totalidad de los soportes que requiera en este sentido.

TRANSPARENCIA Y ÉTICA:

El Comercio, manifiesta que cuenta con políticas y procedimientos encaminados a la prevención y control de las prácticas ilícitas descritas, así como de toda conducta fraudulenta, de su parte o de sus socios o accionistas, administradores, representantes, empleados, contratistas o intermediarios los cuales declaran conocer y cumplir las políticas. Por lo tanto, se comprometen a no llevar a cabo ninguna práctica fraudulenta en nombre propio o de Efipay, ni hacer uso de la plataforma ofrecida para cometer dichas prácticas.

Igualmente, el Comercio se compromete a abstenerse de dar, ofrecer o prometer, en nombre propio o de Efipay dádivas, sumas de dinero, utilidad o cualquier otro objeto o beneficio de valor pecuniario, a servidores públicos nacionales o extranjeros, con el fin de que realicen, omitan o retarden cualquier acto relacionado con el ejercicio de sus funciones.

El Comercio manifiesta conocer y dar cumplimiento del Código de Ética y Conducta. A la firma del presente documento, se da por conocidos y aceptados los postulados allí descritos. El código de ética y conducta de Efipay está disponible en su página web.

NOTIFICACIONES:

En caso de que lo requiera, el Comercio podrá comunicarse y notificar a Efipay a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: info@efipay.co

Domicilio: Carrera 3 No. 73 - 91

El horario de recepción de comunicaciones será de lunes a viernes, de 8 am a 5 pm, con excepción de días festivos. En el evento de recibir una comunicación por fuera de dicho horario, la misma se entenderá enviada al siguiente día hábil.



Por su parte, el Comercio autoriza a Efiipay a realizar las notificaciones requeridas en el marco de estos Términos y Condiciones, al correo electrónico registrado en la cuenta del Comercio.

USO DE HIPERVÍNCULOS O LINKS:

Efiipay podrá facilitar el acceso al Comercio a otros sitios web a través de hipervínculos. El acceso y uso de tales sitios web es por cuenta y riesgo del Comercio. La inclusión de éstos en la Plataforma no implica ninguna relación distinta del hipervínculo mismo, entre Efiipay y el operador del sitio vinculado. El hipervínculo no significa la aprobación del sitio vinculado ni garantía y/o responsabilidad por parte de Efiipay respecto de los productos, servicios y, en general, todo el contenido del sitio vinculado.

Por lo tanto, cualquier transacción que el Comercio lleve a cabo en el sitio web vinculado, se realiza única y exclusivamente entre el Comercio y el respectivo tercero, bajo su propia responsabilidad. Los sitios vinculados a la Plataforma no están controlados por Efiipay, razón por la cual este no es responsable del contenido de ninguno de estos sitios, ni es responsable por ningún tipo de transmisión recibida desde cualquier sitio vinculado.

ACUERDO INTEGRAL

Los presentes Términos y Condiciones incluyen las condiciones específicas aplicables a los Servicios, y constituyen el acuerdo integral entre las Partes, y deja sin efecto cualquier acuerdo, negociación o acercamiento previo entre ellas con relación al contenido acordado en éstos. En caso en que haya una inconsistencia entre las condiciones generales de uso de la Plataforma y las específicas para un Servicio, prevalecerá lo dispuesto en las condiciones específicas para el respectivo Servicio.

Las Partes podrán celebrar acuerdos particulares con relación a uno o varios Servicios, los cuales se entenderán incorporados a estos Términos y Condiciones siempre y cuando consten mediante documento suscrito por las Partes. En todo caso, lo dispuesto en dichos acuerdos particulares será aplicable únicamente a la materia que regula, y en caso de conflicto, prevalecerá sobre otras disposiciones de las Partes que reglamenten el mismo tema específico.

MODIFICACIONES

Efiipay se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin previo aviso, la presentación, configuración y funcionalidades de la Plataforma.

Las Partes acuerdan que Efiipay tiene la facultad de modificar unilateralmente los Términos y Condiciones, la política de tratamiento de datos personales, la política de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo y en general cualquier política implementada por Efiipay. En caso de una modificación sustancial (no formal), Efiipay notificará con 30 días calendario de anticipación los respectivos cambios. Las versiones vigentes de los Términos y Condiciones y las políticas correspondientes estarán disponibles en la Plataforma y reemplazarán todas sus respectivas versiones anteriores. Si el Comercio accede a o utiliza la Plataforma después de que estos documentos hayan sido modificados, se considerará que ha leído, entendido e incondicionalmente accedido a lo acordado en las modificaciones, por lo que, si el Comercio no acepta dichas modificaciones, deberá notificarlo a Efiipay, caso en el cual se entenderán terminados estos Términos y Condiciones y la cuenta del Comercio será desactivada, sin que se cause indemnización alguna a favor del Comercio. Sin embargo, en el caso que la modificación sea sobre un asunto regulado por las Partes mediante un acuerdo particular, ésta sólo se podrá realizar mediante acuerdo suscrito por ambas Partes.



El retardo u omisión de cualquiera de las Partes para ejercer cualquier derecho, acción, poder o privilegio bajo estos Términos y Condiciones no se interpretará como renuncia de los mismos ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron. Tampoco el ejercicio parcial o por una vez de un derecho impedirá el posterior ejercicio del mismo o el ejercicio de cualquier otro derecho, facultad o privilegio bajo estos Términos y Condiciones.

CESIÓN

El Comercio no podrá ceder su posición en los Términos y Condiciones, sin el consentimiento previo y escrito de Efiipay. Por otra parte, Efiipay podrá ceder su posición contractual libremente sin necesidad de autorización del Comercio.

CAPACIDAD

El Comercio garantiza a Efiipay que la persona encargada de la creación de la cuenta del Comercio en la Plataforma es su representante legal, o cuenta con las autorizaciones y permisos amplios y suficientes para la aceptación de los Términos y Condiciones. En todo caso, la utilización de la Plataforma por parte del Comercio se entenderá como una ratificación de los Términos y Condiciones.



CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO AGREGADOR

1. El servicio de agregador prestado por Efiipay se regirá por las siguientes condiciones específicas, y en todo caso por los Términos y Condiciones generales de uso de la Plataforma. Por medio de este servicio, Efiipay hará los respectivos recaudos de los Usuarios Pagadores en nombre y por cuenta del Comercio, reportará la información de las transacciones recibidas por los diferentes medios de recaudo disponibles del Comercio, y realizará los pagos correspondientes a la cuenta bancaria designada por el Comercio (el "Servicio Agregador").

2. En el marco del Servicio Agregador, Efiipay pondrá a disposición del Comercio la información de todas las transacciones realizadas por los Usuarios Pagadores mediante los medios de recaudo dispuestos por Efiipay. La información sobre las transacciones se verá reflejada en la Plataforma dependiendo del medio del recaudo: a) de forma inmediata en caso de tarjetas débito/crédito o recaudo electrónico, y b) a más tardar 2 días hábiles en caso de recaudo mediante efectivo. Sin embargo, Efiipay no será responsable de cualquier retardo resultante de horarios o procesos bancarios, o de cualquier tipo de fallas en el servicio de los terceros que intervienen o inciden en el procesamiento de pagos, y en general cualquier situación ajena a su competencia. En todo caso, el Comercio es el único responsable de realizar la conciliación de sus cuentas.

3. Las tarifas que cobra Efiipay al Comercio por el Servicio Agregador son las establecidas para el respectivo plan aplicable al Comercio, las cuales serán comunicadas al momento de adquirir el Servicio Agregador.

4. Cuando el Comercio adquiera el Servicio Agregador, únicamente tendrá derecho a optar por el Plan No. 4, con las condiciones y características aplicables al momento de contratación. Sin embargo, dependiendo de la cantidad y montos de las transacciones realizadas en la ejecución del Servicio Agregador, Efiipay podrá ofrecer al Comercio la posibilidad de acceder a los demás planes disponibles, con las condiciones y características aplicables para dicho momento. En el evento en que el Comercio pretenda cambiar el plan contratado, deberá notificar a Efiipay la solicitud del cambio con una antelación no menor a treinta (30) días calendario a la fecha en la que se pretenda hacer efectivo el cambio, y en todo caso Efiipay tendrá la facultad de decidir a su discreción la procedencia del cambio teniendo en cuenta el perfil y características del Comercio.

5. Finalmente, Efiipay transferirá el valor de todas las transacciones realizadas por los Usuarios Pagadores en la ejecución del Servicio Agregador, de conformidad con los Términos y Condiciones y con el reglamento operativo nacional de las empresas administradoras de los sistemas de pago de bajo valor, previa deducción del importe correspondiente a la comisión de adquirencia, impuestos, retenciones, tasas, contribuciones, cargos y tarifas que correspondan, incluyendo los fondos de reserva requeridos por el Adquirente (como se define en la legislación aplicable) o los franquiciantes de las tarjetas crédito/débito (en caso de ser aplicable). Por lo tanto, el saldo entregado al Comercio será el neto de la transacción realizada. No obstante, dicho saldo únicamente estará disponible para la entrega al Comercio transcurrido el plazo aplicable al plan vigente del Comercio.

6. El valor de las transacciones cuyo pago sea revocado y que no lleguen a ser aclaradas, debe ser cubierto por el Comercio, por lo que este autoriza irrevocablemente a Efiipay para que se descuente dicho valor de las sumas que el Comercio tenga a su favor. Igualmente, el Comercio responderá por las sumas de dinero derivadas de fraudes en las transacciones y asumirá patrimonialmente todos los reclamos que presenten los Usuarios Pagadores por la forma en que se llevaron a cabo las transferencias. El Comercio responderá por los perjuicios materiales y morales que puedan sufrir los



Usuarios Pagadores por los reclamos y quejas con relación al pago de los bienes y servicios contratados, por lo cual mantendrá indemne a Efiipay. En ningún caso el Comercio podrá trasladar esta carga a los Usuarios Pagadores u obligarlos a renunciar a sus derechos establecidos en la ley.

7. El Comercio responderá por todos los actos, omisiones, deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos que se generen, incluyendo contracargos, fallas en la provisión de los bienes y/o servicios del Comercio, costos legales relacionados, indemnizaciones, y en general cualquier obligación a cargo del Comercio en el marco de la relación sustancial con su cliente. Para este fin, se obliga a cumplir con las obligaciones de protección al consumidor establecidas en la legislación aplicable. En caso de que el Usuario Pagador realice las reclamaciones ante el Adquirente o Efiipay, el Comercio no podrá intervenir en este trámite, y se obliga a cooperar y proveer toda la información que se solicite por éstos.

8. El Comercio acepta que Efiipay podrá unilateralmente crear un fondo de reserva cuyo fin sea garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Comercio respecto de las transacciones reversadas por cualquier motivo, para lo cual el Comercio autoriza a Efiipay a realizar las retenciones pertinentes de cualquier suma que el Comercio tenga a su favor. Las retenciones, plazos de liberación de los fondos y mecanismo de utilización del fondo se regirán por la política implementada por Efiipay para este fin.

9. En caso de que el Comercio tenga disponibilidad de medios de recaudo electrónicos, el Comercio deberá incorporar en su sitio web un “botón de pago” con las especificaciones que Efiipay le indique.

10. Efiipay podrá, en cualquier momento, podrá solicitarle al Comercio que cumpla con el nivel de cumplimiento del estándar PCI DSS, acorde con la cantidad de transacciones procesadas.

11. El Comercio se obliga a proveer a Efiipay información veraz y oportuna respecto a la naturaleza de las transacciones, y a suministrarle las pruebas de la realidad de la transacción (factura, voucher, cuentas de cobro, órdenes, etc.) cuando le sea solicitado. Para este fin, deberá guardar los documentos respectivos de las transacciones por un periodo no menor a tres (3) años. Así mismo, deberá mantener informado a Efiipay de cualquier cambio que experimente su sitio web o negocio y que afecte las transacciones que se realizan en mediante el Servicio Agregador.

12. No obstante lo anterior, el Comercio debe abstenerse de almacenar el código de seguridad del instrumento de pago del Usuario Pagador y no debe recopilar la información sensible del dicho instrumento de pago o del titular de la tarjeta débito/crédito.

13. En caso de que el Comercio desee reversar una transacción, deberá solicitarla por el medio dispuesto para esto en la Plataforma, caso en el cual el Comercio acepta un cargo administrativo y operativo a favor de Efiipay por valor de dos mil quinientos pesos m/cte (\$2.500) por transacción. Sin embargo, este cargo adicional no se generará si dicha reversión se realiza el mismo día en que se realiza la transacción.

14. Para la prestación del Servicio Agregador, Efiipay ha celebrado y celebrará convenios con terceros (incluyendo Adquirentes) para obtener acceso a las diferentes redes de pago y medios de recaudo. Por lo tanto, Efiipay no provee directamente los servicios de recaudo, los cuales son prestados por el respectivo tercero, y no garantiza la disponibilidad permanente de los mismos, teniendo en cuenta que dichos terceros pueden terminar su vinculación con Efiipay. Para este fin, el Comercio autoriza a



Efiipay la transferencia de sus datos personales a dichos terceros, acepta que éstos podrán ejercer acciones de vigilancia, control, evaluación, prevención y corrección sobre la actuación del Comercio, y se obliga a facilitar dichos procedimientos y acatar las instrucciones o determinaciones que éstos lleguen a adoptar. De igual manera, Efiipay no garantiza un método de pago en específico, ni se obliga a suscribir convenios con un tercero en particular, por lo que el Comercio no podrá exigirle crear nuevos convenios, sin perjuicio de que Efiipay intente por su voluntad establecer dichos convenios adicionales.

15. En la medida en que Efiipay no es un adquirente, en los términos de la legislación aplicable, las tarifas establecidas directamente por el Adquirente están sujetas a los cambios que éste considere. Por este motivo, Efiipay no garantiza de forma alguna la invariabilidad de dichas tarifas, y únicamente se compromete a dar aviso al Comercio una vez el Adquirente le notifique los cambios, sin que sea exigible un tiempo mínimo de preaviso.

16. El Comercio garantiza el cumplimiento de las reglas operativas del sistema de pagos de bajo valor y demás reglamentos establecidos por el Adquirente, los cuales pueden cambiar de acuerdo con sus políticas sin previo aviso.

17. En caso de ser aplicable, el Comercio debe utilizar única y exclusivamente tecnologías de acceso suministradas por Efiipay o por el Adquirente, y de acuerdo con los usos autorizados por este último, asegurando el cuidado de dichos elementos. No obstante, el Comercio acepta que puede limitarse la conexión de dichas tecnologías de acceso pueden a discreción de Efiipay o el Adquirente.

18. El Comercio no podrá realizar cobros adicionales a los Usuarios Pagadores o cambios en el precio de sus productos y/o servicios, con motivo de que el Usuarios Pagador utilice un medio de pago específico, ni desprestigiar, restringir, condicionar y/o disuadir de forma alguna la utilización de dicho medio de pago. En este sentido, el costo adicional que genere la utilización del respectivo medio de pago será cubierto por el Comercio.

19. Por la contratación del Servicio Agregador, Efiipay utilizará en la prestación del servicio la herramienta *TALOS* versión estándar, cuya finalidad es la mitigación y prevención de fraude en las transacciones de los clientes del Comercio. El Comercio podrá contratar versiones superiores de *TALOS*, las cuales implementan medidas adicionales de seguridad de acuerdo con las características descritas al Comercio en la respectiva oferta, en la cual se indicará el costo adicional y las garantías aplicables. Salvo pacto en contrario, el Comercio acepta que Efiipay no garantiza la inexistencia absoluta de eventos de fraude, los cuales en todo caso son asumidos total y exclusivamente por el Comercio.

20. En el caso que el Comercio utilice tecnología API en el proceso de checkout, deberá publicar en dicha interfaz la versión más reciente de los Términos y Condiciones de Usuario Pagador y la Política de Tratamiento de Datos Personales disponible en la Plataforma de Efiipay.

21. Efiipay podrá habilitar a sus Comercios la posibilidad de hacer débitos automáticos periódicos a los métodos de pago de los Usuarios Pagadores que así lo consientan, con el fin de pagar suscripciones periódicas para recibir bienes o servicios ("Pagos Recurrentes"). El Comercio, en su relación comercial con los Usuarios Pagadores, deberá informar de esta posibilidad del pago de la respectiva suscripción mediante la modalidad de Pagos Recurrentes de Efiipay, así como las condiciones de periodicidad y montos de los pagos, y deberá obtener la autorización electrónica o escrita de los Usuarios Pagadores, de manera previa. Efiipay podrá solicitar la prueba de dicha autorización, cuando lo requiera. Una vez aprobado, el Comercio cargará el Pago Recurrente a la plataforma de Efiipay, y suministrará el link de pago al Usuario Pagador.



El Comercio es el único responsable de actualizar oportunamente cualquier novedad sobre los Pagos Recurrentes en la Plataforma de Efiipay, con el fin de evitar cargos irregulares al Usuario Pagador. En todo caso, el Comercio entiende que Efiipay únicamente realiza el procesamiento de pagos periódicamente, y no participa de la relación comercial recurrente o continua entre el Comercio y el Usuario Pagador. Cualquier eventualidad sobre las fechas, periodicidad, montos, o circunstancias relativas a la suscripción o suministro de bienes o servicios, deberá ser atendida por el Comercio, quien deberá responder y eventualmente cubrir con sus recursos dichas reclamaciones, gestionando directamente cualquier reembolso derivado de un cobro erróneo.



CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO GATEWAY

1. El servicio de Gateway prestado por Efiipay se regirá por las siguientes condiciones específicas, y en todo caso por los Términos y Condiciones generales de uso de la Plataforma. Por medio de este servicio, Efiipay cumple con el papel de facilitador de las transacciones realizadas por el Comercio, realiza el monitoreo de cada transacción realizada por los clientes y reporta la información de las transacciones recibidas por los diferentes medios de recaudo contratados por el Comercio (el “Servicio Gateway”).

2. El Comercio es responsable de suscribir y mantener los convenios necesarios para el recaudo de las transacciones realizadas con sus clientes, y Efiipay no será responsable por la disponibilidad, funcionamiento y soporte de los servicios de dichos terceros. En este sentido, Efiipay no recaudará ninguna suma de las transacciones del Comercio, ni está obligado a suscribir convenio alguno para este fin, ni poner a disposición del Comercio los medios de recaudo que tiene disponibles para el Servicio Agregador. Efiipay podrá apoyar al Comercio para la suscripción de convenios con terceros, pero en ningún caso se entenderá que dicha labor compromete a Efiipay a realizar el recaudo ni genera responsabilidad por lo que ocurra en el marco de dicho convenio entre el Comercio y el tercero.

3. En el marco del Servicio Gateway, Efiipay conectará al Comercio con el medio de recaudo contratado por este último con el fin de facilitar la transacción y suministrará al Comercio la información de todas las transacciones realizadas por los clientes en el marco del Servicio Gateway. La información sobre las transacciones se verá reflejada en la Plataforma dependiendo del medio del recaudo: a) de forma inmediata en caso de tarjetas debito/crédito o recaudo electrónico, y b) a más tardar 2 días hábiles en caso de recaudo mediante efectivo. Sin embargo, Efiipay no será responsable de cualquier retardo resultante de horarios o procesos bancarios, o de cualquier tipo de fallas en el servicio de los terceros que intervienen o inciden en el procesamiento de pagos, y en general cualquier situación ajena a su competencia. En todo caso, el Comercio es el único responsable de realizar la conciliación de sus cuentas.

4. El Comercio es el único responsable de: i) todas las sumas de dinero derivadas de fraudes en las transacciones, ii) todos los perjuicios materiales y morales que puedan sufrir los clientes por los reclamos y quejas con relación al pago de los bienes y servicios contratados, iii) todos los actos, omisiones, deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos que se generen, incluyendo contracargos, fallas en la provisión de los bienes y/o servicios del Comercio, costos legales relacionados, indemnizaciones, y en general cualquier obligación a cargo del Comercio en el marco de la relación sustancial con su cliente. Para este fin, se obliga a cumplir con las obligaciones de protección al consumidor establecidas en la legislación aplicable. El Comercio mantendrá indemne a Efiipay por cualquier reclamación derivada de su responsabilidad.

5. Las tarifas que cobra Efiipay al Comercio por el Servicio Gateway son las establecidas para el respectivo Comercio, las cuales serán comunicadas al momento de adquirir el Servicio Gateway.

6. Por la contratación del Servicio Gateway, Efiipay utilizará en la prestación del servicio la herramienta *TALOS* versión estándar, cuya finalidad es la mitigación y prevención de fraude en las transacciones de los clientes del Comercio. El Comercio podrá contratar versiones superiores de *TALOS*, las cuales implementan medidas adicionales de seguridad de acuerdo con las características descritas al Comercio en la respectiva oferta, en la cual se indicará el costo adicional y las garantías



aplicables. Salvo pacto en contrario, el Comercio acepta que Efiipay no garantiza la inexistencia absoluta de eventos de fraude, los cuales en todo caso son asumidos total y exclusivamente por el Comercio.



CONDICIONES ESPECÍFICAS DEL SERVICIO DE DISPERSIÓN

1. El servicio de dispersión prestado por Efiipay se regirá por las siguientes condiciones específicas, y en todo caso por los Términos y Condiciones generales de uso de la Plataforma. Por medio de este servicio, el Comercio realiza una orden de giro a Efiipay para que realice por cuenta suya transferencias de dinero a terceros (el “Servicio de Dispersión”).

2. En el marco del Servicio de Dispersión, Efiipay pondrá a disposición del Comercio la Plataforma para que solicite ordenes de giro de recursos a los terceros que indique mediante el mecanismo establecido por Efiipay. Para este fin, el Comercio podrá: a) transferir a Efiipay los recursos propios objeto del encargo (en cuyo caso se descontará el costo de Gravamen a los Movimientos Financieros); o por otra parte b) utilizar recursos que tenga a su favor que se deriven del Servicio Agregador, sin perjuicio de que en ambos casos los recursos deberán tener un origen lícito y cumplir las políticas de SARLAFT de Efiipay. Para la prestación del Servicio de Dispersión, el Comercio deberá tener saldo disponible en su cuenta virtual de la Plataforma, para lo cual realizará una transferencia bancaria. Las sumas que el Comercio transfiera a Efiipay en el marco del numeral a) se verán reflejadas y estarán disponibles en su cuenta virtual en el transcurso del día hábil siguiente a la fecha de la consignación, y los recursos asignados bajo el numeral b) estarán disponibles de inmediato. Las Partes acuerdan que los saldos que tenga Efiipay a favor del Comercio no generarán intereses de ningún tipo.

3. Para inscribir o modificar las cuentas bancarias de los terceros, el Comercio deberá suministrar la totalidad de datos solicitados por Efiipay y seguir el procedimiento y limitaciones indicados para tal efecto.

4. La información sobre las transacciones que realice Efiipay por cuenta del Comercio se verá reflejada en la Plataforma en el tiempo establecido para el respectivo plan aplicable al Comercio, el cual será comunicado al momento de adquirir el Servicio de Dispersión. Sin embargo, Efiipay no será responsable de cualquier retardo resultante de horarios o procesos bancarios, o de cualquier tipo de fallas en el servicio de los terceros que intervienen o inciden en el proceso de dispersión a terceros, y en general cualquier situación ajena a su competencia, tales como rechazos por parte del banco receptor, entre otros.

5. Las tarifas que cobra Efiipay al Comercio por el Servicio de Dispersión son las establecidas para el respectivo plan aplicable al Comercio, las cuales serán comunicadas al momento de adquirir el Servicio de Dispersión, y pueden estar sujetas a cambios por parte de Efiipay con ocasión de cualquier cambio en las condiciones de ejecución del mandato, lo cual será notificado de forma previa al Comercio. Cualquier costo adicional derivado de la ejecución del encargo en el marco del Servicio de Dispersión estará a cargo del Comercio. En este sentido, el Comercio entiende y acepta que el cobro del Gravamen a los Movimientos Financieros y cualquier otro impuesto o tasa que se cause por la utilización del Servicio de Dispersión, deberá ser cubierto integralmente por el Comercio, y en ningún caso se entiende incluido en la tarifa, salvo que los recursos que se transfieran se deriven del Servicio Agregador.

6. Efiipay realizará las transferencias de acuerdo con los encargos del Comercio, y al mismo tiempo descontará del saldo restante de la cuenta virtual del Comercio en la Plataforma, el importe correspondiente a la tarifa. En ningún caso el monto de las transferencias objeto de encargo podrán superar el saldo restante de la cuenta virtual del Comercio en la Plataforma.

7. El Comercio se obliga a proveer a Efiipay información veraz y oportuna respecto a la naturaleza de las transacciones y el origen de sus recursos, y a suministrarle las pruebas de la realidad de la transacción cuando le sea solicitado. Para este fin, deberá guardar los documentos respectivos de las



transacciones y de la relación comercial que sustenta la transferencia, por un periodo no menor a tres (3) años. Igualmente, el Comercio se obliga a cumplir con las políticas de prevención y control de lavado de activos y de la financiación del terrorismo establecidas por la legislación colombiana y/o por Efipay al igual que las leyes anticorrupción, o cualquier otra normativa en materia de prevención de corrupción nacional o transnacional. En virtud de lo anterior, el Comercio se obliga a mantener indemne a Efipay por cualquier daño, pérdida, demanda, o reclamo de cualquier naturaleza (incluyendo gastos y honorarios legales razonables) que se derive del incumplimiento del SAGRILAFT o PTEE según la normatividad vigente.

8. En el marco de la ejecución del Servicio de Dispersión, Efipay podrá investigar, suspender, bloquear, reversar, cancelar y/o retener temporalmente las sumas derivadas de operaciones o transacciones que Efipay considere inusuales y/o sospechosas a su absoluta discreción, caso en el cual lo notificará al Comercio y a las entidades correspondientes oportunamente indicando las razones de su actuación. Para este fin, Efipay podrá solicitar al Comercio y/o a sus clientes la información y comprobantes que considere pertinente para verificar las condiciones de la transacción y tomar las respectivas decisiones. En caso de que el Comercio se niegue a brindar la correspondiente información o suministre información errónea, o que induzca a error, se entenderá como señal de alerta y posible operación sospechosa, la cual será reportada a los respectivos entes de control. En ningún caso se causarán intereses o indemnización de cualquier tipo sobre los montos de las transacciones a las que aplique la presente cláusula.

9. Efipay podrá interrumpir o cancelar el Servicio de Dispersión sin que requiera motivación ni antelación alguna, y sin que se cause a favor del Comercio algún tipo de indemnización.